

PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Fundación Nuevas Generaciones

en cooperación internacional con

Fundación Hanns Seidel¹

Creación de la Comisión del Futuro en el ámbito legislativo²

Resumen ejecutivo

Los cuerpos legislativos han variado su forma de actuar de acuerdo a las demandas ciudadanas. En la actualidad, no sólo hace falta legislar para regular los problemas del presente, sino que, además, resulta imperioso adelantarse e identificar los que podrán sobrevenir en los tiempos futuros y las políticas públicas que deberían desarrollarse. Para ello, diversos parlamentos han creado las “comisiones del futuro”. En el presente trabajo se propone la creación de dicha comisión en el ámbito del Poder Legislativo Nacional.

I) Introducción

Los primeros antecedentes sobre la creación de comisiones de prospectiva, o del futuro, en los cuerpos legislativos ocurrieron durante la guerra fría como una manera de adelantarse a los posibles escenarios que se le presentaban al mundo libre en conflicto con el bloque comunista.³ Con posterioridad a la caída de la Unión Soviética, la materia propia de dichas comisiones pasó a estudiar el creciente impacto de los desarrollos científicos y tecnológicos en la economía, la política y la vida social.⁴

En virtud de lo dicho precedentemente, podemos afirmar que las materias que abordan los poderes legislativos deben mutar acorde a los cambios sociales y al contexto científico, sociológico y tecnológico. Hoy en día, la actividad parlamentaria no enfrenta las mismas problemáticas que las

¹ La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

² Trabajo publicado en el mes de marzo de 2019

³ Fuente: Congreso de Perú

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9AE44B1B9EAA2A3305257E88000131C3/\\$FILE/ANTECEDENTES_DE_COMISIONES_DE_FUTUROS.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9AE44B1B9EAA2A3305257E88000131C3/$FILE/ANTECEDENTES_DE_COMISIONES_DE_FUTUROS.pdf)

⁴ Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe <https://www.cepal.org/es/eventos/reunion-desafios-futuros-ciencia-tecnologia-america-latina-rol-universidades-publicas>

que abordaba en sus primeras formulaciones. La población fue creciendo y las necesidades de los ciudadanos mutaron. En dicho sentido, los parlamentos deben adaptarse a las transformaciones para poder así responder de la mejor manera ante las necesidades de sus representados. Tales adaptaciones comprenden un amplio espectro que va desde los temas sobre los que se estima necesario establecer una regulación, hasta el manejo de los datos y la información necesarios para fundamentar las políticas públicas.

La alta tecnificación actual hace cada vez difícil que los legisladores y sus equipos dominen los conocimientos y las ciencias que inciden en la vida cotidiana. Por tal motivo los parlamentos requieren para desarrollar su labor del asesoramiento específico y multidisciplinario, y de la participación de una multiplicidad de actores de la sociedad.

Por lo tanto, con el fin de atender a las nuevas problemáticas y responder a las demandas de la población, los legisladores tienen el desafío de buscar constantemente que su labor sea lo más efectiva y eficiente posible. En tal sentido, deben recurrir al auxilio de todas las herramientas necesarias para atender las necesidades de sus actuales representados, como así también las de las generaciones venideras. Ello demanda que los parlamentos deban, no sólo legislar para hoy, sino además, trabajar previsoramente en vistas a los desafíos del mañana, incluso en temáticas que excedan su ámbito de jurisdicción.

Para poder actuar en consecuencia, algunos poderes legislativos han creado comisiones o grupos de trabajo encargados de evaluar los potenciales desafíos que depara el porvenir. Dichas comisiones generalmente están integradas por personas que hacen un análisis objetivo de la realidad para buscar soluciones efectivas a los desafíos del futuro.

Las llamadas comisiones del futuro actúan bajo la premisa de que la preparación para el mañana requiere oír las necesidades de las actuales y de las próximas generaciones. Por dicha razón consideran los probables y posibles impactos que en el largo plazo podrá generar la legislación que se adopta en la actualidad.

II) Experiencia internacional

Tal como se expresó previamente, hay algunos países que ya cuentan en sus parlamentos con las respectivas comisiones del futuro. A continuación se analizan algunos ejemplos implementados.

Finlandia⁵

Durante la crisis económica que éste país escandinavo atravesó en 1992, el parlamento solicitó apoyo al poder ejecutivo a fin de poder analizar las tendencias futuras. Para ello se conformó un equipo de trabajo especial encargado de elaborar un informe sobre la situación del país. Gracias al éxito y la utilidad de dicho equipo, su funcionamiento pasó a ser permanente, motivo por el cual en 1993 se creó la primera Comisión del Futuro del mundo, cuya misión principal consistía, en aquel momento, en elaborar un informe anual sobre el futuro del país.

Desde el momento de su creación oficial, las funciones de la Comisión del Futuro se han ampliado. Por tal motivo, a fines de 1995 se conformó dentro su órbita un grupo de trabajo parlamentario destinado a evaluar la incidencia que los constantes desarrollos tecnológicos y científicos tienen sobre la sociedad, el crecimiento económico y la vida cotidiana de los ciudadanos. A partir de 1999 la Comisión comenzó a realizar investigaciones sobre el impacto que tendrán las innovaciones tecnológicas en el largo plazo. Su funcionamiento se potenció gracias a la interacción con los otros comités del Parlamento finlandés y con la oficina del Primer Ministro en relación a los temas y materias de su competencia.

Desde el año 2000 la Comisión del Futuro de Finlandia cuenta con un estatuto que la pone en pie de igualdad con las demás comisiones permanentes. Forman parte de ella diecisiete miembros parlamentarios. En la actualidad es el órgano encargado de generar informes sobre modelos de desarrollo, estudiar diferentes opciones y alertar sobre los posibles riesgos e impactos que el desarrollo tecnológico puede tener en el futuro. A diferencia de los otros comités del parlamento, la Comisión del Futuro no trata, por lo general, con propuestas legislativas, sino que actúa como un *think tank* interno que proporciona información que respalda la toma de decisiones con efectos a largo plazo.⁶

⁵ Fuente: <http://web.eduskunta.fi/Resource.phx/parliament/committees/future.htx>

⁶ Fuente: <http://finlandia.org.ar/public/default.aspx?contentid=178729&contentlan=9&culture=es-ES>

Brasil ⁷

El Ministerio de Ciencia y Tecnología de Brasil dio en 2011 el primer paso para la creación de un comité del futuro. Dicho organismo está integrado por veintiún especialistas y científicos, algunos de ellos extranjeros, y su fin es definir los rumbos de la ciencia brasileña a largo plazo.

En lo que respecta al ámbito legislativo, en 2013 se creó la Comisión Senado del Futuro. Dicha comisión es permanente, está integrada por diez senadores y se encarga de estudiar temas de variada índole con incidencia en el futuro. La escasez del agua, la distribución de la renta, educación, ciencia, tecnología e innovación, son, entre otros, algunos de los temas que la Comisión Senado del Futuro tiene bajo su estudio.

El objetivo de dicha Comisión consiste en promover discusiones y elaborar informes periódicos sobre grandes temas vinculados con el futuro del país, a fin de mejorar la actuación del Senado en tales cuestiones. La comisión tiene además la potestad de convocar a los ministros del poder ejecutivo para que le brinden la información que a su criterio sea conducente al logro de sus objetivos. Puede, asimismo, requerir audiencias públicas con entidades de la sociedad civil para instruirse acerca de determinadas materias o tratar temas de interés general. ⁸

Por otro lado, la Comisión Senado del Futuro tiene, al igual que el resto de las comisiones de la Cámara, la potestad de discutir y votar los proyectos de ley.

Chile

La Cámara de Senadores de Chile creó en 2012 la Comisión de Desafíos del Futuro.⁹ Las principales temáticas que aborda dicha comisión están vinculadas a la Ciencia y la Tecnología; las políticas ante casos catástrofes, la implementación de un sistema sismológico en el país; y el vínculo entre la ciencia y la institucionalidad en Chile.¹⁰

⁷ Fuente: <http://legis.senado.leg.br/comissoes/comissao?2&codcol=1716>

⁸ Fuente: <http://legis.senado.leg.br/comissoes/download?tp=atribuicoes&colegiado=1716>

⁹ Fuente: http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=ficha&id=941&tipo_comision=10

¹⁰ Fuente: <https://guidogirardi.cl/tag/comision-desafios-del-futuro/>

En 2013 se creó el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología con el fin de brindarle sustento técnico permanente a la Comisión de Desafíos del Futuro. Dicho Consejo está integrado por:

- El Presidente del Senado
- El Presidente de la Cámara de Diputados
- Dos senadores y dos diputados elegidos por cada Cámara, por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio
- Tres investigadores que hayan sido distinguidos con el Premio Nacional de Ciencias Exactas, el Premio Nacional de Ciencias Naturales o el Premio de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas, elegidos por el Comité Ejecutivo del Consejo de Rectores
- El Director de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- Un representante de la Academia Chilena de Ciencias
- Un representante del Consejo de Sociedades Científicas de Chile
- Un representante de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales

Escocia

En agosto de 2005 el Parlamento Escocés creó el Foro del Futuro cuyo objetivo es desarrollar un pensamiento estratégico sobre los temas que darán forma al futuro del país. Dicho foro está integrado por un grupo de expertos e involucra a los miembros del Parlamento, los comités parlamentarios y a la sociedad escocesa en general, con el objetivo de desarrollar, dentro de un ámbito participativo, una agenda de investigación y aprendizaje sobre el futuro de Escocia.¹¹

Dentro del marco del foro mencionado anteriormente, se creó el Programa Escocia 2030¹² encargado de estudiar la cultura y la sociedad con la mirada puesta en sus aspiraciones futuras. Para lograr su cometido, el programa analiza, desde diferentes perspectivas, los posibles impactos sociales y culturales, como así también las tendencias existentes y previstas para, de ese modo,

¹¹ Fuente: <https://web.archive.org/web/20060313195247/http://www.scottish.parliament.uk/nmCentre/news/news-05/pa05-070.htm>

¹² Fuente: <http://www.scotlandfutureforum.org/scotland-2030-programme/>

examinar cómo Escocia puede enfrentar los desafíos que surgen, y explotar las oportunidades existentes.

III) Comisión del Futuro

La incertidumbre en un mundo globalizado puso de manifiesto la imperiosa necesidad de anticiparse a los posibles impactos que pueden generar las nuevas tecnologías y los cambios en los escenarios mundiales. Dicha anticipación puede responder a diversos motivos como, por ejemplo, a la manera en que el poder legislativo debe elaborar las normas para que sean útiles a lo largo del tiempo. En Argentina, ni el Congreso Nacional ni las legislaturas provinciales cuentan con órganos destinados a la previsión del futuro. Por tal motivo es necesario que se cree, especialmente en el ámbito del Congreso Nacional, una Comisión Bicameral para el Futuro cuya misión sea analizar el porvenir de nuestro país. Tal iniciativa requerirá de una innovación institucional en el Poder Legislativo Nacional, ya que implicará que los diputados y los senadores se aboquen a temáticas prospectivas¹³.

Dentro del Poder Ejecutivo Nacional funciona actualmente la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, entre cuyos fines está financiar la investigación, proveer infraestructura, promover el vínculo armónico entre los sistemas académico y productivo y divulgar los conocimientos producidos por el quehacer científico tecnológico y sus aplicaciones en la sociedad.¹⁴ Más allá de la gran labor que desde dicha cartera se lleva adelante, su accionar no es suficiente para analizar con perspectiva de futuro el vínculo entre los avances tecnológicos y temas tan relevantes como la producción de alimentos, la generación de empleo, el transporte, las telecomunicaciones, la lucha contra enfermedades endémicas, el uso de las energías renovables, la prevención del embarazo adolescente, el cuidado del medioambiente, entre otros, sobre los cuales el Congreso debe legislar.

¹³ En 2016 el Diputado Nacional por la Ciudad de Buenos Aires José L. Patiño, presentó un proyecto de ley proponiendo la creación de la Comisión del Futuro, pero nunca fue tratado en comisión. Para mayor información ver: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyectoTP.jsp?exp=8382-D-2016>

¹⁴ Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/ciencia>

El principal objetivo de la comisión será contribuir a la dimensión prospectiva de la labor parlamentaria por medio de la descripción y difusión de los escenarios posibles en relación a las problemáticas que pueden ser materia de legislación. Asimismo, servirá como órgano legislativo responsable de evaluar el desarrollo tecnológico y sus consecuencias para la sociedad. En otras palabras, deberá examinar los problemas relativos a los factores y modelos de desarrollo futuro y establecer las metodologías necesarias para llevar a cabo dicho cometido.

La Comisión del Futuro, indefectiblemente, deberá acordar su agenda de trabajo en conjunto con las demás comisiones legislativas, especialmente con aquellas que abordan materias como, por ejemplo, ciencia, tecnología, producción, energía, recursos naturales, ambiente, trabajo, economía, entre otros.

Además de la interacción con otras comisiones, sería deseable que la Comisión del Futuro incluyera también en sus espacios de trabajo, en primer lugar, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Asimismo, deberá dar espacio de participación a las universidades y institutos tecnológicos; expertos y científicos; ONG's y, por qué no, a las comisiones homólogas de las jurisdicciones provinciales y de otros países, especialmente de la región.

La Comisión deberá también elaborar informes periódicos sobre los temas tratados y, en base a ellos, elevar recomendaciones sobre las políticas públicas a elaborar por el Congreso Nacional.

IV) Conclusiones

Una de las misiones de los legisladores es mejorar la vida de la población a través de las normas que el Congreso sanciona. En dicho sentido, la creación de una Comisión del Futuro permitirá al Poder Legislativo estudiar anticipadamente las diversas temáticas con alto impacto social, ambiental, sanitario, estratégico, económico, etc. Gracias a ello se enriquecerá el criterio de la producción legislativa ya que durante el debate se contará con un pronóstico de las consecuencias e impactos que cada política pública que se implemente podría traer aparejada.

Gracias a la creación de la Comisión, el trabajo parlamentario tendrá una instancia de reflexión sistemática sobre el futuro de los grandes temas estratégicos que puedan ser objeto de legislación federal.

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Finalmente, en virtud de lo dicho anteriormente, la Comisión del Futuro será esencial para generar una actitud proactiva en relación a los tiempos por venir, lo que favorecerá la inversión, el empleo, la seguridad, la salud y la educación.

V) Texto normativo propuesto

Artículo 1º.- Creación. Crease la Comisión del Futuro en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 2º.- Objetivos. La Comisión del Futuro tendrá como objetivo contribuir con la labor legislativa mediante un trabajo en prospectiva a través del cual se describan y difundan los escenarios y problemáticas posibles, con particular atención en los modelos de desarrollo y los impactos que la tecnología puede tener en el futuro.

Artículo 3º.- Carácter. La Comisión tendrá el carácter de organismo consultivo y de apoyo a la función legislativa.

Artículo 4º.- Composición. La Comisión del Futuro estará compuesta por siete (7) senadores y siete (7) diputados.

Artículo 5º.- Designación. Los senadores y diputados miembros de la Comisión del Futuro serán designados por resolución de cada Cámara, con el voto de la simple mayoría de sus miembros y de modo que representen la composición política de cada una de ellas.

Artículo 6º.- Constitución y elección de autoridades. La Comisión se constituirá inmediatamente después de ser designados los senadores y diputados integrantes y elegirá por simple mayoría de votos un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) secretario, no pudiendo ser todos de una misma Cámara.

Artículo 7º.- Atribuciones. La Comisión del Futuro podrá:

- 1) Convocar y realizar audiencias informativas;
- 2) Contratar a expertos en las temáticas a tratar para que realicen aportes y elaboren informes;
- 3) Organizar eventos de difusión y formación en aquellos temas relacionados al ámbito de su competencia;
- 4) Recoger la opinión de organizaciones sindicales, empresarias, profesionales, científicas, universitaria y de la Sociedad Civil en aquellos temas pertenecientes al ámbito de su competencia;

Artículo 8º. - Informe. Antes del 31 de octubre de cada año, la Comisión del futuro deberá elevar al plenario de cada Cámara un informe sobre los temas tratados durante el año en curso.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.